



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00563-00
CUADERNO: 1

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

- 1. ADMITIR** de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de **APELACIÓN**, interpuesto en tiempo, por el accionante, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 08 junio de 2020, proferido por la Comisaría Decima de Familia de esta ciudad.
2. Notifíquese este proveído al Ministerio Público y al señor Defensor de Familia adscrita a este Juzgado para lo de su cargo.
3. Comuníquese electrónica o telegráficamente a las partes lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **054**

HOY: **mayo 11 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria